

## PARTE DE PRENSA N° 8

### **El riesgo de legislar apresurado porque lo pide el Ejecutivo**

El día jueves próximo pasado hemos sido testigos de un típico caso de aprobar una ordenanza solo porque el Ejecutivo así lo pide, sin la información necesaria e indispensable que se necesita, sin saber el costo económico que puede llegar a tener ese accionar, olvidando que se están administrando fondos públicos, es decir dinero de todos los hernandenses.

En forma puntual, en la última sesión de Concejo Deliberante ingresó un proyecto de ordenanza desde el Ejecutivo, para aprobar una donación con cargo que hace una empresa local de una hectárea y dos mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados, para que se puede ejecutar un nuevo canal norte unos metros más al norte donde está enclavado desde hace varios años, a cambio de tal donación, el municipio se obliga a:

- a) La registración del plano (franja del inmueble de propiedad de la empresa la que asciende a la cantidad de una hectárea y dos mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados (1 HA 2734 M2) para la readecuación del Canal Noreste) ante las reparticiones Municipales y Provinciales que correspondan, asumiendo los costos notariales, administrativos, a fin de que el Registro General de la Propiedad tome razón de este extremo.
- b) La confección del plano de subdivisión del lote de mayor superficie en tres lotes como también la registración de los mismos ante las reparticiones Municipales y Provinciales que correspondan, asumiendo los costos notariales y administrativos.
- c) La colocación de CUATRO (4) ALCANTARILLAS/PUENTES de material de hormigón de alta resistencia, a los fines del paso sobre el acueducto, con capacidad y resistencia para paso vehicular de carga, con un ancho mínimo equivalente al de la Calle Dr. Rene Favalaro, que permita cruzar el mencionado canal, en las intersecciones de la colectora Dr. Rene Favalaro con calle: Hipolito Yrigoyen, con Bautista Alberdi, con Entre Ríos y en el ingreso de la colectora de la Ruta Provincial 10, al sudeste del terreno.

# SOMOS HERNANDO

Obligándose a que Dos (2) de las alcantarillas sean ejecutadas en un plazo no mayor al día 30 de julio de 2024, y las otras dos (2) alcantarillas/puentes restantes que desembocan en calle Dr. R. Favalaro (Entre Ríos e Irigoyen) a ser ejecutadas a los seis (6) meses de aprobada por el municipio la apertura de esas calles y su conexión con la colectora Dr. Favalaro, fecha esta que no podrá exceder de DOS (2) AÑOS desde la sanción de la ordenanza que aprueba esta operación.

**NADIE DESCONOCE, NI NOS Oponemos a estas obras, pero el Proyecto como llegó al Concejo, vino, como se dice en la jerga, “FLOJO DE PAPELES”.**

En primer lugar el proyecto de ordenanza que se aprobó por mayoría -con el voto de los concejales Radicales-, no especifica ni siquiera los metros que tendrán las alcantarillas – puentes que debe ejecutar un municipio, solo dice un ancho equivalente a una calle determinada. ¿Cuándo mide esa calle que es de tierra? Hoy tiene una medida pero en un futuro cercano se puede ensanchar o al contrario, es decir que la ordenanza carece de un elemento que es fundamental a la hora de legislar: **precisión**. Pero la situación no termina allí sino que, lo más grave a entender de nuestro bloque, es que el proyecto que nos fue remitido a nuestros correos electrónicos, carece de documentación respaldatoria para saber si el municipio, con dinero público, invierte mas de esta manera o comprando la hectárea y fracción o yendo por la vía de la expropiación. En forma concreta:

- No nos llegó ninguna tasación realizada por inmobiliarias de Hernando para saber el valor de la tierra en ese sector de la ciudad.
- No nos presentaron un informe técnico sobre las alcantarillas – puentes (¿Qué fundación llevan? ¿Llevan pilotines? ¿Qué cantidad de hormigón? ¿Cuánto de hierros?)
- No nos llegó un presupuesto de cuánto cuesta hacer cada una de las cuatro alcantarillas – puentes.

# SOMOS HERNANDO

En síntesis ¿hubiera convenido expropiar, comprar o recibir en donación con cargo? No se sabemos..... no lo sabremos ya que la ordenanza se aprobó por mayoría, sin información, solo para cumplir con el ejecutivo, dejando de lado la responsabilidad que se tiene como concejal, en fin, en lugar de legislar convertirse en una escribanía del ejecutivo.

Nuestra postura es clara, si llegan más proyectos de ordenanzas sin las informaciones necesarias para su debate y aprobación no los vamos a acompañar, debemos al pueblo que nos votó rendirles cuentas de nuestras acciones. **A la falta de información y papeles: NO.**

**Concejales: NANCY CASTELLANO, JORGE YAMUL, SANTIAGO ZANOTTI.**